



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**NÚMERO 05/2019.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2019.**

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las doce horas y cinco minutos del día veintiséis de abril de dos mil diecinueve, se reúnen en la sala capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Toscano Sánchez, los integrantes del Pleno que a continuación se relacionan, con objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, previa citación en forma reglamentaria:

D. Francisco Toscano Sánchez (Alcalde-Presidente)	PSOE
D <sup>a</sup> . Basilia Sanz Murillo	“
D. Francisco Rodríguez García	“
D <sup>a</sup> . Ana María Conde Huelva	“
D. Juan Agustín Morón Marchena	“
D <sup>a</sup> . Rosario Sánchez Jiménez	“
D. Antonio Rodríguez Osuna	“
D <sup>a</sup> . Rosa María Roldán Valcárcel	“
D. Antonio Morán Sánchez	“
D <sup>a</sup> . María Lourdes Esther López Sánchez	“
D. Juan Antonio Vilches Romero	“
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Antonia Felisa Naharro Cardeñosa	“
D. Francisco Toscano Rodero	“
D <sup>a</sup> . María Carmen Gil Ortega	“
D. Juan Pedro Rodríguez García	“
D. José María García Chía	SSPDH
D <sup>a</sup> . Inma del Pino Fernández	“
D <sup>a</sup> . Antonia Pérez Rodríguez	“
D. Luis Alberto Paniagua López	P. Popular
D <sup>a</sup> . María Carmen Espada Rey	“
D. Pedro Taborda Martín	Ciudadanos
D. Francisco García Parejo	IULV-CA
D <sup>a</sup> . Francisca López Adame	“
D <sup>a</sup> . Estrella Guzmán Aljama	No adscrita
D <sup>a</sup> . Cristina Alonso Bellido	No adscrita
D. Luis Gómez Muñoz	No adscrito



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Dada la declaración de vacante efectuada por el Pleno en sesión de 29 de marzo de 2019 aceptando la renuncia como Concejala de D<sup>a</sup>. Ana González Pinto, el Pleno de la Corporación está integrado por 26 Capitulares.

Asisten D. Francisco de Asís Ojeda Vila, Interventor de Fondos, y D. Óscar Fernando Grau Lobato, Secretario General del Pleno, que da fe del acto.

El presente documento se redacta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo de 2018, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y el art. 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siendo el acta íntegra de la sesión, el acta electrónica que se encuentra en formato audiovisual alojada en la aplicación videoactas de la Diputación de Sevilla y al que se puede acceder a través del portal de transparencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, y de su orden, se comenzó a tratar los diferentes puntos comprendidos en el orden del día, los cuales han sido conocidos en:

- Junta de Portavoces, de fecha 23 de abril de 2019.
- Comisión Informativa Especial de Cuentas de Economía y Hacienda, de fecha 24 de abril de 2019.
- Comisión Informativa de Ordenación del Territorio y Políticas de Igualdad, de fecha 24 de abril de 2019.
- Comisión Informativa de Promoción Económica y Relaciones Ciudadanas, de fecha 24 de abril de 2019.

Adoptándose respecto de los mismos los siguientes acuerdos:

1. Aprobación, si procede, Actas de las sesiones anteriores de 29-03-2019 y 30-03-2019.
2. Comunicación Decretos adoptados.
3. Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local.
4. Dación de cuenta al Pleno de la aprobación de la liquidación del Presupuesto General 2018.
5. Remisión al Pleno del Plan Anual de Control Financiero de 2019 elaborado por la Intervención del Ayuntamiento de Dos Hermanas.
6. Aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector Industrial SNP-1 "Carretera del Encerradero" y Estudio Hidrológico-hidráulico.
7. Aprobación modificación Estatutos "Asociación Red Innpulso - Red de Ciudades de la Ciencia y la Innovación".
8. Moción del Grupo Municipal SSPDH "Dos Hermanas Ciudad santuario para la inmigración".
9. Moción del Grupo Municipal P. Popular "Para combatir la ocupación ilegal de viviendas, garantizar el derecho de propiedad, la seguridad de las personas y bienes y la convivencia social".
10. Asuntos de urgencia.
11. Ruegos y preguntas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE 29-03-2019 Y 30-03-2019.** Por la Presidencia se somete a aprobación las Actas de las sesiones anteriores de fechas 29 y 30 de marzo de 2019, y no habiéndose formulado ninguna objeción, se aprobaron por unanimidad.

**2.- COMUNICACIÓN DECRETOS ADOPTADOS.** Por el Sr. Secretario se da cuenta de las propuestas de Decretos y Resoluciones adoptadas por las Áreas de este Ayuntamiento, a través del **Sistema DECRET@ del Portal Provincial de Diputación**, desde el 27 de marzo de 2019 hasta el 23 de abril de 2019.

Nº	AREA/SERVICIO	ASUNTO	FECHA
266	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DEVOLUCION ESTIMADA BAJA TRANSFERENCIA 5303BGW EXPTE.2019/001226-R	27/03/2019
267	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	27/03/2019
268	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA VHEX1901 (a) y (b) ENERO	27/03/2019
269	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN CARACTER MEDIOAMBIENTAL VHEX1901 (d) ENERO	27/03/2019
270	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	27/03/2019
271	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	CERTIFICADO PROPIEDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	27/03/2019
272	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DEVOLUCIÓN DESESTIMADA AU IVTM Nº RB 2298640 EXPTE. 2019/001073-R	27/03/2019
273	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	27/03/2019
274	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION AGRÍCOLA VHEX1901 (c) ENERO	27/03/2019
275	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	27/03/2019
276	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMACION CAMBIO TITULAR TASA ENTRADA DE VEHÍCULOS DATOS CATASTRO	27/03/2019
277	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMACION ANULACION RECIBO EN TASA ENTRADA DE VEHICULOS 2019/001927-R	27/03/2019
278	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DESESTIMAR ALEGACIONES TASA SERVICIO BOMBEROS 2019/000856-R	27/03/2019
279	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION IVTM M0030VM BONIFICACIÓN + 25 AÑOS	27/03/2019
280	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO (PERMUTA Y CAMBIO TITULARIDAD)	27/03/2019
281	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMACION CAMBIO TITULARIDAD EN TASA ENTRADA DE VEHICULOS 2019/001928-R	27/03/2019
282	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO POR MUTUO ACUERDO.	27/03/2019
283	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 19/1190	27/03/2019
284	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 19/1189	27/03/2019
285	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 19/1187	27/03/2019
286	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 19/1188	27/03/2019
287	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 19/1191	27/03/2019
288	SECRETARIA/ALCALDIA	PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LOTE 2 Y DECLARACIÓN DESIERTO LOTES 1,3,4,5, Y 6 LICITACIÓN &#8220;OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CAMPO DE JUEGO DE TIERRA POR CÉSPED ARTIFICIAL EN CAMPOS DE FÚTBOL MUNICIPALES&#8221;; EXP. 93/2018/CON	27/03/2019



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

289	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO. EXPEDIENTE 2019/000007-REC.	29/03/2019
290	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	29/03/2019
291	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMACION CAMBIO TITULARIDAD EN TASA ENTRADA DE VEHICULOS 2019/000724-R	29/03/2019
292	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMACION CAMBIO TITULAR TASA ENTRADA DE VEHÍCULOS 2019/002046- PV	29/03/2019
293	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO. EXPEDIENTE 2019/000005-REC.	29/03/2019
294	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMACION ANULACION RECIBO EN TASA ENTRADA DE VEHICULOS 2019/001844-R	29/03/2019
295	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TASA RECOGIDA BASURA CAMBIO TITULARIDAD (SUMINISTRO EMASESA N° 0441398254)	29/03/2019
296	INTERVENCIÓN/HACIENDA	NOMINA MES DE MARZO	29/03/2019
297	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TASA RECOGIDA BASURA CAMBIO TITULARIDAD (SUMINISTRO EMASESA N° 0441587991)	01/04/2019
298	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2019/051NP - NOTIFICACIONES PREVIAS	01/04/2019
299	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMACION CAMBIO TITULARIDAD EN TASA ENTRADA DE VEHICULOS 2019/002064-R	01/04/2019
300	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	01/04/2019
301	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2019/052CF - CONCEPTOS FACTURABLES LIQUIDACIONES	01/04/2019
302	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMACION CAMBIO TITULARIDAD EN TASA ENTRADA DE VEHICULOS 2019/002105-R	01/04/2019
303	INTERVENCIÓN/HACIENDA	CONCESION PAGO A JUSTIFICAR 01/2019	02/04/2019
304	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO INDEMNIZACIÓN ASISTENCIAS MARZO 2019	02/04/2019
305	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 19/1193	03/04/2019
306	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2019/059CE - ID IMPORTE CERO (APROBACIÓN Y POSTERIOR ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES)	08/04/2019
307	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2019/057XN - LIQUIDACIONES IIVTNU EXENTAS (RESOLUCIÓN APROBACIÓN Y POSTERIOR ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES)	08/04/2019
308	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	OPA19060 - DATAS INTERINAS PROP. OPAEF MARZO 2019	08/04/2019
309	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2019/055CA - PADRÓN CONCESIONES ADMINISTRATIVAS ABRIL 2019	08/04/2019
310	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TASA RECOGIDA BASURA CAMBIO TITULARIDAD PADRON (C/ VITERBO, 7, BJ IZ)	08/04/2019
311	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2019/058Q2- LIQUIDACIONES ID 2Q MARZO 2019	08/04/2019
312	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	08/04/2019
313	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT19060 - DATA PROPUESTAS DE BAJA , FACTURAS	08/04/2019
314	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 19/1194	08/04/2019
315	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE INFORME 18/03/2019	11/04/2019
316	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE	11/04/2019
317	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2018/009105-R	11/04/2019
318	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACIÓN PLACA DE VADO PERMANENTE 2018/007069-R	11/04/2019
319	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2018/007071-R	11/04/2019
320	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE	11/04/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

		2018/007072-R	
321	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE	11/04/2019
322	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE SEGUN INFORME 28/03/2019	11/04/2019
323	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2018/007073-R	11/04/2019
324	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2018/007246-R	11/04/2019
325	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE	11/04/2019
326	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE	11/04/2019
327	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2018/008128-R	11/04/2019
328	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2018/008136-R	11/04/2019
329	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE SEGUN INFORME 01/04/2019	11/04/2019
330	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2019/002174-R	11/04/2019
331	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2018/007080-R	11/04/2019
332	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2019/002087-R	11/04/2019
333	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE	11/04/2019
334	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2018/007070-R	11/04/2019
335	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO DOTACIONES GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES 1º TRIMESTRE 2019	11/04/2019
336	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO ANTICIPO NÓMINA MES DE ABRIL	11/04/2019
337	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO ANTICIPO 2 NÓMINA MES DE ABRIL	11/04/2019
338	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 19/1192	11/04/2019
339	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	12/04/2019
340	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TASA RECOGIDA BASURA BAJA PADRON (CL. DR. FLEMING, 2, BJ LC)	12/04/2019
341	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION EXHUMACION RESTOS	12/04/2019
342	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMACION CAMBIO TITULAR TASA ENTRADA DE VEHÍCULOS 2019/O	12/04/2019
343	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2019/053NP - NOTIFICACIONES PREVIAS	12/04/2019
344	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2019/002411-R.	12/04/2019
345	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 20019/002453-R	12/04/2019
346	INTERVENCIÓN/HACIENDA	CONCESION PAGO A JUSTIFICAR 02/2019	16/04/2019
347	SECRETARIA/ALCALDIA	EXPEDIENTE DE LICITACIÓN 25/2019/CON &#8220;SUSTITUCIÓN DE CAMPO DE JUEGO DE TIERRA POR CÉSPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FÚTBOL CANTELY&#8221;	16/04/2019
348	SECRETARIA/ALCALDIA	EXPEDIENTE 22/2019/CON &#8220;SUSTITUCIÓN DE CAMPO DE JUEGO DE TIERRA POR CÉSPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FÚTBOL IBARBURU&#8221;	16/04/2019
349	SECRETARIA/ALCALDIA	EXPEDIENTE DE LICITACIÓN 24/2019/CON &#8220;SUSTITUCIÓN DE CAMPO DE JUEGO DE TIERRA POR CÉSPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FÚTBOL LA MOTILLA&#8221;	16/04/2019
350	SECRETARIA/ALCALDIA	EXPEDIENTE DE LICITACIÓN 21/2019/CON &#8220;SUSTITUCIÓN DE CAMPO DE JUEGO DE TIERRA POR CÉSPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FÚTBOL VISTAZUL&#8221;	16/04/2019
351	SECRETARIA/ALCALDIA	EXPEDIENTE DE LICITACIÓN 23/2019/CON &#8220;SUSTITUCIÓN DE CAMPO DE JUEGO DE TIERRA POR CÉSPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FÚTBOL LA	16/04/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

		MONEDA&#8221;	
352	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.	16/04/2019
353	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO PRIMERA LIQUIDACIÓN DE NÓMINA DEL MES DE ABRIL DE 2019	17/04/2019
354	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO INDEMNIZACIONES TRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS	23/04/2019

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado** de los Decretos adoptados.

**3.- ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.** Por el Sr. Secretario, se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de los acuerdos adoptados en Junta de Gobierno Local, siendo los siguientes:

Junta de Gobierno Local de 5 de abril de 2019:

Punto 30.- Convenio con la Asociación para el Desarrollo Empresarial y la Transferencia Tecnológica Tixe.

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado** de los Acuerdos adoptados.

**4.- DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2018.** Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se indica que aprobada la liquidación del Presupuesto General de 2018 del Ayuntamiento de Dos Hermanas mediante Decreto de Alcaldía nº 352/2019, de fecha 16 de abril de 2019, se da cuenta al Pleno, en cumplimiento del art. 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente incluye informes del Interventor de fecha 16 de abril de 2019 (e informe rectificativo de error de fecha 17 de abril de 2019) en los que, entre otros aspectos, se pone de manifiesto el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública, así como el incumplimiento de la regla de gasto.

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado** del citado Decreto.

**5.- REMISIÓN AL PLENO DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO DE 2019 ELABORADO POR LA INTERVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.** Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se indica que el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Local establece en su artículo 31 que el órgano interventor deberá elaborar un Plan Anual de Control Financiero que recogerá las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante el ejercicio. El Plan Anual de Control Financiero incluirá todas aquellas actuaciones cuya realización por el órgano interventor derive de una obligación legal y las que anualmente se seleccionen sobre la base de un análisis de riesgos consistente con los objetivos que se pretendan conseguir, las prioridades establecidas para cada ejercicio y los medios disponibles.

El artículo 31.3 del Real Decreto 424/2017 establece que el Plan Anual de Control Financiero elaborado por el órgano interventor será remitido a efectos informativos al Pleno.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se informa al Pleno de la elaboración por la Intervención Municipal del Plan Anual de Control Financiero de 2019 cuyo texto íntegro se adjunta.

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado**.

**6.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL SNP-1 "CARRETERA DEL ENCERRADERO" Y ESTUDIO HIDROLÓGICO-HIDRÁULICO.** Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva, se indica que a instancia de SERMANSUR, S.A., se tramita por el Servicio de Ordenación del Territorio PLAN PARCIAL SECTOR INDUSTRIAL SNP-1 "CARRETERA DEL ENCERRADERO" redactado por Rafael López García y Daniel Fernando Conesa López de fecha de entrada en Registro General el 6 de noviembre de 2018 y nº 34063, y el ESTUDIO HIDROLÓGICO-HIDRÁULICO EN EL ÁMBITO DEL SECTOR SNP-1 CTRA. DEL ENCERRADERO, con entrada en Registro General el 28 de junio de 2018 y nº 2018021825.

El referido documento fue objeto de aprobación inicial mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23/01/2015. Ha sido sometido posteriormente al trámite de información pública, por plazo de un mes, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia Nº 58 de fecha 12/03/2015. El documento aprobado inicialmente ha estado expuesto en el Tablón de Anuncios durante el plazo reglamentario. Se dado igualmente audiencia a los interesados en el expediente, sin que durante dicho trámite se hayan presentado alegaciones.

Con fecha 17/04/19 se ha emitido informe favorable a la aprobación definitiva del documento por los Servicios Técnicos Municipales. Con fecha 16/04/19 se ha emitido informe por los Servicios Jurídicos favorable a la aprobación del documento.

**DIFERENCIAS ENTRE EL DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN PARCIAL SNP-1 "CARRETERA DE ENCERRADERO" Y EL DOCUMENTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA.**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Los cambios introducidos en el proyecto para aprobación definitiva desde la aprobación inicial del Plan Parcial son consecuencia de:

- a) El cumplimiento del acuerdo de aprobación inicial de Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2015, que condiciona esta aprobación a la subsanación de las observaciones contenidas en los informe emitidos por la arquitecta municipal el 16 de julio de 2014 y por el técnico de administración general el 12 de enero de 2015.
- b) El cumplimiento de los informes sectoriales emitidos:
  - SERVICIO DE URBANISMO; Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla (RGE 2015008064 de 11/03/2015).
  - TELECOMUNICACIONES: Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (RGE 2015010906 de 06/04/2015).
  - EMASESA .Informe 1 (RGE 2015022543 de 06/07/2015) Informe 2 (RGE 2016013314 de 10/05/2016).
  - ENDESA DISTRIBUCIÓN (RGE 2015022825 de 08/07/2015).
  - CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (RGE 2015032310 de 14/10/2015).
  - SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS (DPH): Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla Informe 1 (RGE 2015032313 de 14/10/2015); Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Delegación Territorial en Sevilla. Informe 2 (RGE 2017011440 de 06/04/2017); Informe 3. (RGE 2017034155 de 27/10/2017); Informe 4 (RGE 2018032518 de 19/10/2018); Informe 5 (RGE 11407 de 05/04/2019).
- c) De la corrección de erratas y errores.

Se señala el origen de cada cambio con las siglas siguientes:

- a) AI = cambios por el cumplimiento del acuerdo de aprobación inicial.
- b) IS = cambios por el cumplimiento de los informes sectoriales:

IS-URB URBANISMO, Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y

Medio Ambiente en Sevilla.

IS-TC. TELECOMUNICACIONES: Secretaria de Estado de

Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información

IS-EM EMASESA.

IS-END ENDESA DISTRIBUCIÓN.

IS-CHG Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

IS-DPH. SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS (DPH); Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- c) ERR = cambios por la corrección de erratas y errores.

### 1. CAMBIOS EN LA MEMORIA.

- *1.1. Objetivo y Antecedentes.* Se completa este apartado con la tramitación efectuada desde la aprobación inicial del documento.
- *3.9.1. Red de Abastecimiento de agua.* Se amplía el apartado haciendo mención a la *necesaria ampliación de la Estación de Bombeo “Las infantas”*, a su coste que se refleja en el Estudio Económico Financiero y que se materializará mediante Convenio de Colaboración con EMASESA. (IS-EM)
- *3.9.2. Red de Saneamiento.* Se cambia la red unitaria de saneamiento por redes separativas. Se indica que el dimensionado de las redes y el dispositivo para reducir la carga contaminante de las primeras lluvias se recogerá y diseñará en el proyecto de urbanización. (IS-CHG)
- *3.9.5. Red de Telecomunicaciones.* Se suprime la obligación de desarrollar la red de telefonía en el proyecto de urbanización “en coordinación con las compañías suministradoras” y se establece que este desarrollo será de acuerdo a los criterios de la normativa de obligado cumplimiento. (IS-TC).

### 2. CAMBIOS EN LOS ANEXOS.

- *Anexo II. Cumplimiento del artículo 64 del Reglamento de Planeamiento.*
- *3.1. Modos de Ejecución de las obras de urbanización y sistema de actuación.* Se suprime a la “Entidad Promotora” como encargada de la ejecución de las obras de urbanización pasando a ser a cargo de los “propietarios de suelo” o “titulares”. Se recoge la posibilidad de simultanear las obras de urbanización y las de edificación previo aval correspondiente.
- *3.2. Compromisos entre la Entidad Promotora y el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.*

Se suprime el compromiso de *facilitar la relación de la enajenación de las parcelas y solares.*

Se suprime la mención al cumplimiento del Convenio Urbanístico 6/200-2001 (AI):

Se comprometen a la realización de *las infraestructuras de conexión y reforzamiento, siguiendo las determinaciones marcadas por los informes sectoriales emitidos.* (IS- EM) (IS-END).
- *3.2.1. Plazos de ejecución de las obras de urbanización e implantación de los servicios.* Se modifica la duración de la única etapa que se establece pasando de SEIS a DIEZ años.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- 3.2.2. *Previsiones sobre la futura conservación de las obras de urbanización.* Se suprime el siguiente párrafo: *Una vez levantada el Acta de recepción, se podrá sustituir el aval de 100% por un aval equivalente al coste de los defectos señalados en la propia acta, si bien dicho aval será como mínimo de 10% del coste total de la urbanización de la presente Unidad de Ejecución.*

- 3.3. *Compromisos entre la entidad promotora y los futuros propietarios.* Se suprime el siguiente párrafo: *...y la subrogación en los compromisos establecidos entre el Urbanizador y el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, que se han detallado anteriormente.*

- 3.4. *Garantías del exacto cumplimiento de dichos compromisos.* Se modifica el importe del aval pasando del 6% para la tramitación del expediente al 7%.

Se suprime la siguiente frase: *No procederá la publicación del acuerdo de Aprobación Definitiva del Plan Parcial, en tanto no se haya presentado la garantía del cumplimiento de los compromisos urbanísticos asumidos por el Promotor. (Art. 139.3 del RPU), no siendo necesaria puesto que su cumplimiento viene obligado por el Reglamento de Planeamiento.*

- Se añaden el Anexo V. *Justificación Accesibilidad. Decreto 293/2009 y Orden de 9 de enero de 2012 de la Junta de Andalucía. (IS-URB)*

- *Se añade el Anexo VI. Informe de EMASESA de fecha 5 de mayo de 2016. (IS-CHG)*

### 3. CAMBIOS EN EL PLAN DE ETAPAS.

- Se modifica la duración de la única etapa que se establece pasando de SEIS a DIEZ años.

### 4. CAMBIOS EN LAS ORDENANZAS.

- *Artículo 16. Condiciones particulares de la Zona IE (Industrial Extensiva).*  
*Apartado 7.b.* Se exceptúan de los usos compatibles con el industrial establecido en el art. 1.18 de las NNUU del PGOU al correspondiente al *Terciario, Grupo VI, Gran Comercio. (AI).*

*Apartado 8. Condiciones de vertido.* Se incluye este apartado en cumplimiento de la Directiva 2000/60/CE marco de aguas. (IS-DPH)

- *Artículo 17. Condiciones particulares de la Zona Industrial Intensiva (II).*  
*Apartado 7.b.* Se exceptúan de los usos compatibles con el uso industrial establecidos en el art. 1.18 de las NNUU del PGOU al correspondiente al *Terciario, Grupo VI, Gran Comercio. (AI).*

*Apartado 8. Condiciones de vertido.* Se incluye este apartado en cumplimiento de la Directiva 2000/60/CE marco de aguas. (IS-DPH)



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- *Artículo 19. Condiciones particulares de la zona del Sistema de espacios libres (EL).* Se amplía este artículo imponiendo limitaciones a los usos compatibles en la zona inundable de la superficie incluida en el periodo de retorno de 500 años de la parcela EL-3. (IS-DPH)

### 5. CAMBIOS EN LOS PLANOS DE ORDENACIÓN

- *Plano O-1. Calificación, Usos y sistemas.* Se incluyen las áreas de inundación para periodo de retorno de 10 años y 500 años. (IS-DPH)
- *Plano O-4. Red Esquemática de Saneamiento.* Este Plano O-4 se sustituye por dos: Red Esquemática de Saneamiento Pluviales y Red Esquemática de Saneamiento Fecales, ya que se pasa de una red de saneamiento unitaria a separativa. (IS-CHG) (IS-DPH)

ESTUDIO HIDROLÓGICO-HIDRÁULICO EN EL ÁMBITO DEL SECTOR SNP-1 "CARRETERA DEL ENCERRADERO". Se incluye el estudio solicitado por la consejería competente en materia de medio ambiente (IS-DPH).

A la vista de lo anteriormente expuesto y los informes que obran en el expediente, de conformidad con lo señalado en el art. 123.1.i. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de resolución:

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente el PLAN PARCIAL SECTOR INDUSTRIAL SNP-1 "CARRETERA DEL ENCERRADERO".

**SEGUNDO.-** Proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva y de las sus normas urbanísticas del documento en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 41 LOUA y art. 70 LRBRL). Con carácter previo a la publicación deberá procederse al depósito del instrumento de planeamiento en los Registro Municipal y Autonómicos de Instrumento de Planeamiento, debiendo indicarse en la publicación que se ha producido dicho depósito (art. 40 Ley 7/2002, de 17 de diciembre y art. 2.1. Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico).

Por el Sr. Alcalde, se somete el asunto a votación, y por mayoría de **21** votos a favor (15 Grupo PSOE, 2 Grupo P. Popular, 1 Grupo Ciudadanos, D<sup>a</sup>. Estrella Guzmán Aljama, Concejala no adscrita, D<sup>a</sup>. Cristina Alonso Bellido, Concejala no adscrita y D. Luis Gómez Muñoz, Concejala no adscrito) y **5** abstenciones (3 Grupo SSPDH y 2 Grupo IULV-CA), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**7.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN ESTATUTOS "ASOCIACIÓN RED INNPULSO - RED DE CIUDADES DE LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN".** Por la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, Sra. Gil Ortega, se indica que el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas forma parte de la Red de Ciudades de la Ciencia y la Innovación, de acuerdo con la Orden Ministerial CIN/2502/2010, de 17 de septiembre (BOE del 27), habiendo renovado la distinción en 2014 por tres años más, como se informó a la Junta de Gobierno Local de 13 de junio de 2014 de la Resolución de 2 de junio de 2014 de la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación. Esta distinción fue renovada por Resolución de la Dirección General de Investigación, Desarrollo e Innovación el 6 de septiembre de 2018 y aprobada por junta de Gobierno Local de 28 de septiembre de 2018.

En el mes de julio de 2015 la Dirección General de Innovación y Competitividad, del Ministerio de Economía y Competitividad, invitó a las ciudades miembros de la Red a formar parte de la nueva “Asociación Red Innpulso – Red de Ciudades de la Ciencia y la Innovación” en adelante ARINN, como organización sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y de ámbito nacional con el objeto de reconocer e impulsar las actuaciones que en materia de Ciencia e Innovación realizan las administraciones locales, propiciando la colaboración entre los Ayuntamientos de la Red, mejorando su potencial innovador, y sirviendo de modelo a otros Ayuntamientos para contribuir al cambio de modelo productivo hacia un modelo económico y social sostenible, basado en el conocimiento y la innovación.

En sesión de Pleno del Ayuntamiento de Dos Hermanas celebrada el 13 de marzo de 2015 se adoptó por unanimidad el acuerdo de incorporación de este Excmo. Ayuntamiento a la “Asociación Red Innpulso –Red de Ciudades de la Ciencia y la Innovación” aceptando sus estatutos de fecha 7 de julio de 2014.

En Sesión Plenaria de la citada asociación ARINN el pasado 14 de febrero de 2019 se aprueba la propuesta de modificación de Estatutos (artículos 2, 6, 7, 8, 11, 15, 17, 27 y 34) y la incorporación de cuotas de participación para el ejercicio 2019, correspondiendo a nuestro Ayuntamiento 3.000,00 € (TRES MIL EUROS).

A la vista de lo expuesto, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en el art. 123.1.f de la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone a la aprobación del Pleno lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación de los Estatutos aprobados en Sesión Plenaria de la Asociación Red Innpulso –ARINN- el pasado 14 de febrero de 2019.

**SEGUNDO.-** Asumir el compromiso de aportar en concepto de cuota de participación en la citada asociación para el ejercicio 2019 la cantidad de TRES MIL EUROS (3.000,00 €) con cargo a la partida presupuestaria 9200.48908 “APORTACIONES A FEDERACIONES, REDES Y OTRAS”.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a Delegación de Promoción Económica e Innovación, a la Asociación Red Inpulso –ARINN- y a Intervención.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 26 capitulares presentes **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SSPDH "DOS HERMANAS CIUDAD SANTUARIO PARA LA INMIGRACIÓN".** Por la Concejala del Grupo Municipal SSPDH, D<sup>a</sup>. Antonia Pérez Rodríguez, se presenta la siguiente Moción:

“En plena campaña electoral para elecciones generales, una campaña especialmente marcada por los mensajes de odio y de enfrentamiento, estamos convencidos y convencidas de que las nazarenas y nazarenos no encuentran reflejo a su habitual comportamiento solidario en esos mensajes. Dos Hermanas ha crecido en población y se ha construido a sí misma gracias a las personas que han venido a trabajar y a construir su hogar aquí, por eso es una ciudad que sabe ser respetuosa y solidaria con las personas que vienen de fuera, a veces huyendo de situaciones sumamente crueles y peligrosas para sus vidas en sus países de origen. Aquí sabemos, por nuestra propia experiencia vital, ayudar al más desfavorecido.

En momentos como este, donde los mensajes de odio, en muchos casos contra esas personas que han dejado toda su vida en su tierra de origen y vienen aquí a empezar otra, están encontrando el altavoz necesario de una campaña electoral especialmente sucia, en la que estas proclamas se acompañan de noticias falsas para avivar el fuego del rechazo, nuestra institución debe estar a la altura de nuestras vecinas y vecinos, mostrando el coraje necesario para sobreponerse al ruido de la campaña electoral e instalar el mensaje del sentido común y de la grandeza de corazón propio de nuestra ciudad.

En lugar de levantar muros nos toca tratar con humanidad y hermandad a las personas migrantes que llegan a nuestra ciudad.

Basándonos en las denominadas “Ciudades Santuario” estadounidenses, y en el modelo de Barcelona “Ciudad Refugio” creemos que Dos Hermanas ha de declararse a sí misma “Ciudad santuario para la inmigración”. Para concretar esta declaración, el grupo municipal Sí Se Puede Dos Hermanas, eleva al Pleno Municipal para su aprobación, si procede, las siguientes propuestas de

### **ACUERDOS:**

1. Que se declare a Dos Hermanas “Ciudad santuario para la inmigración”, con el objetivo de proteger a las personas migrantes que no estén involucradas en actividades delictivas de cualquier obligación de declarar su situación documental respecto a su condición de inmigrante.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2. Que el Ayuntamiento de Dos Hermanas habilite los procedimientos necesarios para formalizar lo establecido en el punto anterior.
3. Que el Ayuntamiento de Dos Hermanas desarrolle las campañas informativas necesarias para desmentir todas las noticias falsas difundidas acerca de la inmigración.”

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

### Intervenciones:

- D. Francisco García Parejo (Grupo IULV-CA).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE).
- D<sup>a</sup>. Antonia Pérez Rodríguez (Grupo SSPDH).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por **5** votos a favor (3 Grupo SSPDH y 2 Grupo IULV-CA), **19** votos en contra (15 Grupo PSOE, 2 Grupo P. Popular, 1 Grupo Ciudadanos y D<sup>a</sup>. Cristina Alonso Bellido, Concejala no adscrita) y **2** abstenciones (D<sup>a</sup>. Estrella Guzmán Aljama, Concejala no adscrita, y D. Luis Gómez Muñoz, Concejal no adscrito) el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.

**9.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL P. POPULAR "PARA COMBATIR LA OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS, GARANTIZAR EL DERECHO DE PROPIEDAD, LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES Y LA CONVIVENCIA SOCIAL".** Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal P. Popular, D<sup>a</sup>. María Carmen Espada Rey, se presenta la siguiente Moción:

“El Partido Popular ha presentado en el Congreso de los Diputados de una Proposición de Ley Orgánica destinada a combatir la ocupación ilegal de viviendas que garantice el derecho de propiedad, la seguridad de personas y bienes y la convivencia social. En su articulado se establece, entre otras medidas, que la Policía (la autoridad pública y sus agentes) podrá desalojar la vivienda ocupada ilegalmente en un plazo expreso de 24 horas, sin necesidad de esperar varios meses como hasta ahora y refuerza el delito de usurpación pasando de una multa a pena de privación de libertad de uno a tres años. Esta Proposición de Ley, de aprobarse, evitaría situaciones como la del Patio Maravillas en Madrid o que se produzcan hechos tan lamentables como el ocurrido el pasado 5 de enero en Badalona, donde murieron tres vecinos de un inmueble a consecuencia de una sobrecarga eléctrica provocada por el "pinchazo" ilegal de los okupas que vivían además de forma ilegal en un edificio del barrio de San Roc. Estos ayuntamientos, lejos de promover una política efectiva de vivienda se han dedicado a "consentir" una usurpación de la propiedad que no es justificable en ningún caso, pues se trata de una ilegalidad en contra del derecho constitucionalmente reconocido, la propiedad.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Cuando hay una ocupación ilegal, hay un acto contrario a derecho. No puede ser que este tipo de políticas se basen en considerar la ocupación ilegal como una situación tolerable o admisible, como no lo es cualquier otra ilegalidad.

Combatir el alarmante y creciente problema de la ocupación de viviendas, luchar contra las mafias y la delincuencia asociada a la misma y garantizar así, la propiedad privada, la convivencia y la seguridad son los motivos principales que impulsan esta iniciativa normativa en el Congreso de los Diputados.

Aunque en la última década se han acortado sustancialmente los plazos judiciales para el desalojo de viviendas, el problema de la ocupación genera alarma en la sociedad española y el número de viviendas ocupadas no deja de aumentar. Además, el fenómeno ha generado la instauración de mafias de la ocupación y la utilización de muchos de estos inmuebles para actividades delictivas.

Como ejemplo, en la Comunidad de Madrid había 4.472 viviendas "ocupadas", 498 más que un año antes, a septiembre de 2018. La mayoría de estos inmuebles se encuentran, además, en la capital. Estas cifras se reproducen de manera similar en otras grandes capitales españolas.

Nuestro municipio no escapa a ello, y son continuos los casos de vecinos que acuden a denunciar los casos de ocupaciones ilegales de viviendas en sus barrios, casos como en la barriada San Pablo, La Moneda, Las Portadas e incluso la zona centro. Pocas zonas escapan ya a una situación que no puede normalizarse en modo alguno y ante la que debemos tomar medidas para seguir garantizando una convivencia pacífica.

La Proposición de Ley define por primera vez de forma clara la ocupación ilegal e impide que los okupas se intenten amparar en resquicios legales o en derechos que asisten al ciudadano que actúa legalmente, para cometer ese atentado contra la propiedad privada. Para ello se permite que las autoridades públicas y sus agentes intervengan dentro del espacio ocupado para proceder al desalojo. La autoridad pública podrá desalojar las viviendas ocupadas ilegalmente en un plazo de 24 horas.

Asimismo, la nueva ley reforzará las penas asociadas a los delitos de usurpación, que pasarían de multa a privación de libertad de uno a tres años y contempla de manera específica la figura de las mafias de ocupación.

Así también, agiliza el proceso penal para juzgar este tipo de delincuencia y para ello modifica la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la Ley del Jurado.

De igual manera, amplía la reforma de los procesos civiles, aprobada en junio de 2018, para que las personas jurídicas propietarias de viviendas o poseedores legítimos puedan ejercer su derecho con la misma agilidad que las personas físicas a la hora de recuperar la posesión de sus casas.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Además, considera nula la inscripción en el padrón municipal cuando la persona inscrita sea un okupa ilegal, modificando para ello la Ley de Bases de Régimen local.

Esta Proposición de Ley no regula los desahucios hipotecarios ni arrendaticios ni tiene como objetivo regular los conocidos "precarios" y deja claro que esta normativa nada tiene que ver con la que se ha aprobado en protección de las personas en situaciones de emergencia social o especial vulnerabilidad habitacional cuya protección se encuentra definida en numerosas normas aprobadas por el Partido Popular.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Dar su firme apoyo a la Proposición de Ley Orgánica contra la ocupación ilegal y para la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios, registrada en el Congreso de los Diputados el 31 de enero.

**SEGUNDO.-** Reclamar de las fuerzas políticas con representación parlamentaria que den su aprobación a esta iniciativa normativa antiokupa, pionera en España, por ser de interés general y necesaria para corregir un grave problema social y de convivencia generado a causa de estas actividades ilegales contrarias al derecho a la propiedad y a la seguridad de las personas y las cosas.

**TERCERO.-** Dar traslado de estos acuerdos al Ministerio de Justicia, a la Vicepresidencia del Gobierno y a los Portavoces Parlamentarios de los Grupos con representación en el Congreso y en el Senado. Así como al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias.”

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

### Intervenciones:

D<sup>a</sup>. Estrella Guzmán Aljama (Concejala no adscrita).

D. Francisco García Parejo (Grupo IULV-CA).

D. José María García Chía (Grupo SSPDH).

D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE).

D<sup>a</sup>. María Carmen Espada Rey (Grupo P. Popular).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por **5** votos a favor (2 Grupo P. Popular, 1 Grupo Ciudadanos, D<sup>a</sup>. Cristina Alonso Bellido, Concejala no adscrita y D. Luis Gómez Muñoz, Concejala no adscrita) y **21** votos en contra (15 Grupo PSOE, 3 Grupo SSPDH, 2 Grupo IULV-CA y D<sup>a</sup>. Estrella Guzmán Aljama, Concejala no adscrita) el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**10.- ASUNTOS DE URGENCIA.** No hubo.

**11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.** En este apartado se produjeron las siguientes intervenciones.

**11.1.- Ruego del Grupo Municipal SSPDH sobre zonas habilitadas para recogida de basura y restos de poda.** Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal SSPDH, D<sup>a</sup>. Inma del Pino Fernández, se formula el siguiente ruego:

“Es importante que desde el punto de vista medioambiental e higiénico, las zonas habilitadas para recogidas de basuras, así como las zonas de recogida de restos de poda, se encuentren en un estado aceptable, y controlados debidamente.

Algunas zonas de nuestra ciudad, donde se encuentran ubicados contenedores de basura, y contenedores de restos de poda, se han convertido en pequeños vertederos donde se tira sin control todo tipo de residuos.

Son numerosas las quejas que los vecinos han presentado en forma de instancia por registro a nuestro Ayuntamiento, solicitando un mayor control de estos puntos, incluso la retirada de los contenedores.

Los puntos que se han convertido en un riesgo para la salud de los vecinos son:

- Zona de contenedores de basura y desechos de poda situados en la entrada de la urbanización Nueva Andalucía.
- Zona de contenedores de basura situados en la carretera de Dos Hermanas – Utrera, justo donde acaba el muro trasero del Colegio San Hermenegildo, en dirección Utrera.
- Zona de contenedores de basura ubicados en la carretera de Dos Hermanas – Montequinto (carretera vieja) a la altura de la urbanización Federico Echaguy

**RUEGO**

Por todo ello solicitamos:

- Un mayor y mejor mantenimiento de estas zonas.
- Un mayor control y vigilancia, para evitar el mal uso de estos espacios higiénicos, así como la imposición de sanciones para disuadir del mal uso.
- Aumentar el servicio de evacuación de residuos en estas zonas para que no se acumule tanta suciedad.”

- Toma la palabra D. Antonio Morán Sánchez, Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, que toma nota del ruego e indica que las zonas que se mencionan en el mismo es donde se encuentra la mayor concentración de parcelas, en los tres puntos de nuestra ciudad, y permanentemente los vecinos de esas zonas no paran de arrojar restos de poda, etc. Del mismo modo indica que esas zonas y contenedores se limpian a diario, e incluso dos y tres veces, y por parte del servicio de Policía Local se sanciona y se toman las medidas correspondientes.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**11.2.- Ruego del Grupo Municipal IULV-CA sobre molestias de grandes tráileres en zona de carga y descarga entre Calles Toleneros y Carlos I de España.** Por el Concejal Portavoz del Grupo IULV-CA, D. Francisco García Parejo, se formula el siguiente ruego:

“Nos consta que el asunto que se plantea en este ruego es conocido por miembros del equipo de gobierno y técnicos de este Ayuntamiento. Se trata de las molestias que la carga y descarga desde grandes tráileres provoca en las vecinas y vecinos que viven en las inmediaciones de un conocido supermercado, concretamente en el cruce de las calles Carlos I y Toneleros.

Estos trabajos de carga y descarga provocan ruidos que interfieren en el descanso de las personas que viven en la zona y, aunque ya se han realizado cambios en el horario en los que se llevan cabo, no se ha llegado a una solución satisfactoria.

En consecuencia, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatorias por Andalucía PROPONE:

- Que la Delegación de Urbanismo medie entre la empresa y los vecinos de la zona para intentar un acuerdo en el que se eviten estas molestias.
- Se realicen mediciones de ruidos en el interior de las viviendas afectadas para conocer el alcance real.
- En el caso de no ser posible un acuerdo que este Ayuntamiento solicite a la empresa la modificación de la zona de carga y descarga para que, en la medida de lo posible, los ruidos no lleguen a las viviendas.”

- Toma la palabra D<sup>a</sup>. Ana María Conde Huelva, Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, para aclarar que una familia le trasladó las molestias, y no “vecinos” en plural, de lo que no se tiene conocimiento, e indica que, aun así, se toma nota del ruego y se actuará según proceda.

**11.3.- Pregunta del Grupo Municipal IULV-CA sobre avisos de podas en zonas arboladas entre Calles San Marino y Venecia.** Por el Concejal Portavoz del Grupo IULV-CA, D. Francisco García Parejo, se formula la siguiente pregunta:

“Durante la semana pasada existían avisos de poda en la zona arbolada entre las calles San Marino y Venecia. Se trata de una zona poblada fundamentalmente por falsas acacias y que, como otras tantas especies, tienen su época de poda en el otoño desaconsejándose la poda en los meses primaverales al estar en momento de pleno crecimiento.

A pesar de que el cartel desapareció hace unos días no se aprecian señales de poda y no sabemos si se hará o no.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

En consecuencia, el Grupo Municipal de IULV-CA hace la siguiente PREGUNTA:

- ¿Por qué se programan podas en el mes de abril a pesar de existir recomendaciones de evitar estas fechas?.
- ¿Cuál es el criterio que se sigue para el mantenimiento y poda del arbolado urbano?.
- ¿Se mantiene la poda que parecía prevista en esa zona a pesar de la desaparición del aviso?.”

- Toma la palabra D<sup>a</sup> Rosa María Roldán Valcárcel, Teniente de Alcalde Delegada de Medio Ambiente, para aclarar que el tipo de especie de la zona, denominada Tipuanas, especie procedente del Hemisferio Sur, hasta principios del verano no empieza con la floración, fecha a partir de la que serían desaconsejables las podas, y que esta especie presenta cambios en los ciclos, por lo que no se estaría en mala fecha para realizar intervenciones en la copa. También, informa que se realiza una valoración técnica del estado de los ejemplares de la zona, y se determina actuar tan sólo sobre una especie de ramas en altura excesiva con riesgo de fractura, y sobre las partes bajas de las copas para evitar daños a peatones, tratándose de una intervención mínima de limpieza y no de poda. Igualmente, indica que el principal criterio para intervenir sobre las copas de la arboleda de espacios públicos, en este municipio, es garantizar la seguridad de los usuarios de las zonas verdes y viario, además de compatibilizar las especies arbóreas con el entorno en el que se desarrollan. En ese sentido, informa de los períodos de poda se establecen de acuerdo a los tipos de especies, y que todas las intervenciones sobre arboleda están sujetas a una valoración técnica previa, primando sobre cualquier aspecto garantizar la seguridad en espacios verdes y viarios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos.

Una vez finalizada la sesión plenaria se procedió a dar la palabra a D. Juan Manuel Jiménez Fuentes, para que diese lectura a la pregunta presentada el día 27 de marzo de 2019.

Y para que así conste, se extiende la presente acta que comprende desde la página ochenta y nueve a la página ciento siete, ambas inclusive, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe.